



Acuerdo Legislativo que resuelve los INFOLEJS 585/LXIII, 599/LXIII, 1580/LXIII, y 1994/LXIII.

ACUERDO LEGISLATIVO
APROBADO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Ac. Leg. 1420 - LXIII - 23

GOBIERNO
DE JALISCO

FECHA 03 Mayo 2023

Comisión de Hacienda y Presupuestos.

RUBRICA _____

Acuerdo Legislativo.

PODER
LEGISLATIVO

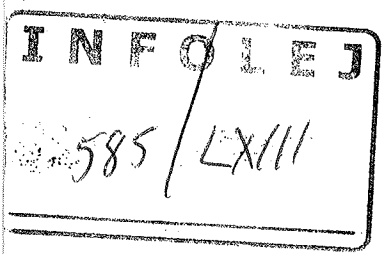
Asunto:

Se concluye y solicita la baja de las siguientes iniciativas de ley que corresponden a la LXIII Legislatura.

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE:

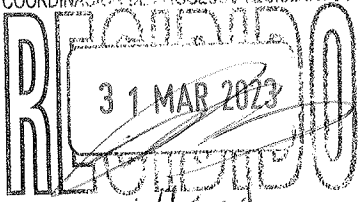


Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 75 fracción I, 89, 135 fracción I, 139, 140, y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco sometemos a la elevada consideración de esta H. Soberanía, el siguiente **Acuerdo Legislativo** que concluye y solicita la baja de los **INFOLEJS 585/LXIII; 599/LXIII; 1580/LXIII; y 1994/LXIII;** con base en la siguiente:

07013

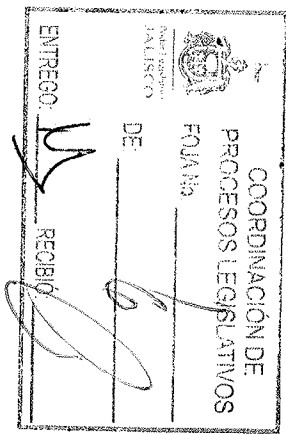
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



HORA 14:00

1. Mediante el oficio PM/067/2022 del 10 de febrero de 2022, el Presidente Municipal de El Salto, Jalisco, solicitó reformar el artículo 94 y se adiciona el artículo 94 bis, de la Ley de Ingresos de ese municipio para el ejercicio fiscal de 2022.
INFOLEJ: 585/LXIII.
2. Iniciativa de Ley que reforma el artículo 16 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022, que presentó la Diputada María de Jesús Padilla Romo el 17 de marzo de 2022.
INFOLEJ: 599/LXIII.
3. Mediante el oficio SGHAT/08/761/2022 del 18 de agosto de 2022, el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, solicitó la modificación a su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.
INFOLEJ: 1580/LXIII.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que resuelve los INFOLEJS 585/LXIII, 599/LXIII, 1580/LXIII, y 1994/LXIII.

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

- 4. Mediante el oficio HDA. MPAL.403/2022 del 16 de agosto de 2022, el Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, la modificación a su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.
INFOLEJ: 1994/LXIII.

Por lo que a continuación a manera de resumen se enlista su asunto y la conclusión por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Sexagésima Tercera Legislatura luego de su revisión y análisis:

No.	INFOLEJ	Asunto	Conclusiones por la CHP
1	585/LXIII	Iniciativa de Ley para reformar el artículo 94 y se adiciona el artículo 94 bis, de la Ley de Ingresos de para el ejercicio fiscal de 2022, del ayuntamiento de El Salto, Jalisco.	Derivado de su revisión y análisis se desprende que ya se incluyó en la Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, ejercicio fiscal 2023.
2	599/LXIII	Iniciativa de Ley que reforma el artículo 16 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022.	Derivado de su revisión y análisis se advierte que ya no es un ejercicio fiscal vigente, por tanto se hace procedente la baja de este INFOLEJ por quedar sin materia para resolver el mismo.
3	1580/LXIII	Iniciativa de Ley del ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, que modifica la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.	Derivado de su revisión y análisis se advierte que ya no es un ejercicio fiscal vigente, por tanto se hace procedente la baja de este INFOLEJ por quedar sin materia para resolver el mismo.
4	1994/LXIII	Iniciativa de Ley del ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, que modifica la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.	Derivado de su revisión y análisis se advierte que ya no es un ejercicio fiscal vigente, por tanto se hace procedente la baja de este INFOLEJ por quedar sin materia para resolver el mismo.

ENTREGO:

RECIBO:

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FORMA DE

DE

JALISCO



PARTE CONSIDERATIVA:

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

- I. La Comisión de Hacienda y Presupuestos es competente para conocer la iniciativa que se dictamina, de conformidad con el artículo 89 numeral 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Artículo 89.

1. *Corresponde a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:*

- I. *La legislación en materia fiscal, hacendaria, de deuda pública y de disciplina financiera;*
- II. *[...]*
- III. *Las leyes de ingresos del Estado y de los municipios;*
- [...]*

- II. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 145 numeral 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco, cuando la naturaleza de un asunto lo permita podrán conjuntarse dos o más iniciativas en un mismo dictamen.

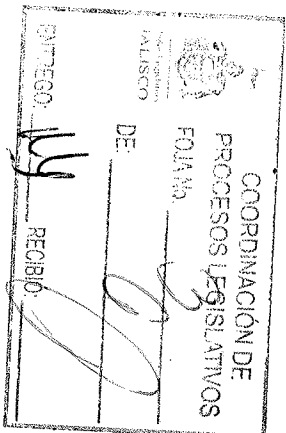
Artículo 145.

- 1. *Turnada la iniciativa a la comisión o comisiones que correspondan para su estudio y análisis, éstas rinden su dictamen, por escrito, a la Asamblea.*
- 2. *Cuando la naturaleza del asunto lo permita pueden conjuntarse dos o más iniciativas en un mismo dictamen...*

- III. Aunado a lo anterior, del revisión y análisis por parte de esta Comisión por cada uno de los Infolejs enumerados en la presente exposición de motivos, se concluye que quedaron sin materia a resolver toda vez que el ejercicio fiscal no está vigente y por lo tanto su observancia recae en el actual, por lo que se propone desecharse de acuerdo a lo establecido por el artículo 143 numeral 1, de Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco.

Artículo 143.

1. *Las comisiones, para proponer a la Asamblea se deseche una iniciativa, deben hacerlo mediante acuerdo legislativo que así lo declare.*





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I, 139, 140 y 143 numeral 1, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, es que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO:

QUE RESUELVE LAS INICIATIVAS DE LEY IDENTIFICADAS CON LOS INFOLEJS 585/LXIII, 599/LXIII, 1580/LXIII, Y 1994/LXIII DECLARÁNDOLAS SIN MATERIA.

PRIMERO. Se declaran sin materia y se actualiza el supuesto del artículo 143 numeral 1, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las iniciativas de ley de los INFOLEJS 585/LXIII, 599/LXIII, 1580/LXIII, y 1994/LXIII.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa remita y notifique el contenido del presente Acuerdo Legislativo a la Coordinación de Procesos Legislativos, y a su vez, concluir y solicitar la baja de los INFOLEJ resueltos.

ATENTAMENTE

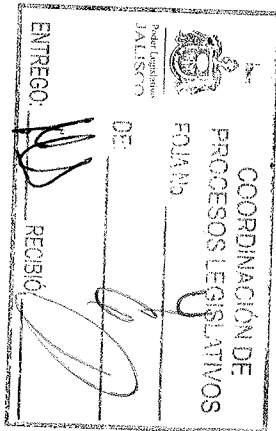
Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su aprobación.

“2023, Año del bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”.

Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Presidenta

Diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez





Acuerdo Legislativo que resuelve los INFOLEJS 585/LXIII, 599/LXIII, 1580/LXIII, y 1994/LXIII.

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

Secretario

PODER LEGISLATIVO

Diputado José María Martínez Martínez

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Vocales

Diputada Claudia Murguía Torres

Diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada

Diputada Estefanía Padilla Martínez

Diputada Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

Diputado Gerardo Quirino Velázquez Chávez

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Legislativo que resuelve los Infolejs 585/LXIII, 599/LXIII, 1580/LXIII, y 1994/LXIII.

ENTREGO:		COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOLIA No. _____
RECIBÍO:		



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2023. ~~SESIÓN A DISTANCIA.~~

NÚMERO DEPENDENCIA

GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

CONSTANCIA DE VOTACIÓN NOMINAL

La suscrita diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez en mi carácter de presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado de Jalisco, hago constar que, en la décima primera sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda y presupuestos, celebrada el 28 veintiocho de marzo de 2023, con 5 votos a favor y uno en abstención, **SE APROBÓ por mayoría el Acuerdo legislativo que resuelve los infolej 585/LXIII, 599/LXIII, 1580/LXIII y 1994/LXIII** con la votación en el siguiente sentido:

Grupo o Representación Parlamentaria	Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
MC	Diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez	X		
PAN	Diputada Claudia Murguía Torres	X		
HAGAMOS	Diputada Mara Nadiezhda Robles Villaseñor			X
MC	Diputado Gerardo Quirino Velázquez Chávez	X		
PRI	Diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada	X		
MC	Diputada Estefanía Padilla Martínez	X		

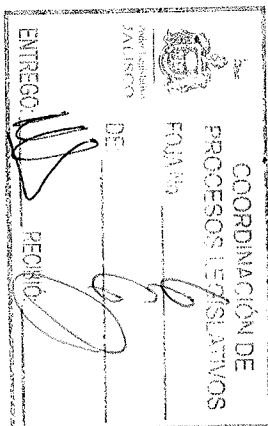
Con Fundamento al artículo 132 G, numeral 5, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se extiende la presente constancia que acredita el resultado de la votación nominal que corresponde a MAYORÍA para los efectos que tenga lugar.

Atentamente

Guadalajara Jalisco, a la fecha de su aprobación

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

**Diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez
Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.**





Voto: 4

TIEMPO INICIO: 17:11:49

FECHA: 2023/05/03

TIEMPO TERMIN: 17:14:25

MOCION: Acuerdos Legislativos del 7.2 al 7.5, 7.7, 7.10, 7.11, 7.13, del 7.15 al 7.18, del 7.23 al 7.25, 7.27, 7.28, 7.42 y 7.43.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 37
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 37
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luís(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR
Chávez Ambriz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julió César(PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélita(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando(MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar(MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	A FAVOR

